DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO

PUESTO SEMIFIJO

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2022

CLAVE: SEM000035
FOLIO TRÁMITE: [illegible]
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VAZQUEZ SOTO JOEL
UBICACIÓN: JUAN JOSE SEGURA EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ANTONIO PEREZ
CALLE CRUCE 2: MAURICIO DE ZAVALA
GIRO: TACOS SUADERO, CABEZA,
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: $ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 52 IMPORTE: $686.40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 12:00:42 a | VIERNES | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 12:00:42 a |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | SÁBADO | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 12:00:42 a |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 12:00:42 a | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 12:00:42 a |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 12:00:42 a | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43, 43-I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P T

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

JOEL VAQUEZ SOTO

ACEPTÓ

VAZQUEZ SOTO JOEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento o ubicación del puesto a menos de una persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**